



**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
JAMUNDÍ "IMDERE"  
NIT 800.188.421-7  
RESOLUCIÓN DE PÓLIZA**

**IMDERE**  
JAMUNDÍ -  
VALLE DEL CAUCA

## **RESOLUCIÓN No. 035 DEL 20 DE MAYO DE 2026**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GD-120-10-002-0143-2026**

La Directora del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE" del Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, SOL MARIA GÓMEZ MASMELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.523.568 expedida en Jamundí - Valle del Cauca, quien actúa en su calidad de Directora del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE", con NIT 800.188.421-7, según Decreto de nombramiento No. 30-16-042 del 11 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 35-01-27-034 del 12 de enero de 2024, y en pleno cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 14 del Acuerdo 069 del 08 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo 011 del 25 de marzo de 1997, modificados a su vez por el Acuerdo No. 030 del 18 de noviembre de 2009, y este último por el Acuerdo 026 de diciembre de 2010, emanados del Concejo Municipal de Jamundí - Valle del Cauca,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE" celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. GD-120-10-002-0143-2026 con PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 901.452.373-1, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE MASIFICACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS".
2. Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. GD-120-10-002-0143-2026, PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 901.452.373-1, presentó las garantías expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, a favor del Instituto, las cuales cubren los siguientes amparos:

<b>PÓLIZA</b>	<b>AMPARO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>
60-44-101018160	Cumplimiento del contrato	\$9.599.040,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/01/2027
60-44-101018160	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$2.399.760,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2029
60-44-101018160	Calidad del servicio	\$9.599.040,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/01/2027
60-44-101018160	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$4.799.520,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/01/2027

3. Que corresponde al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE" aprobar las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes,



**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
JAMUNDÍ "IMDERE"  
NIT 800.188.421-7  
RESOLUCIÓN DE PÓLIZA**

**IMDERE**  
JAMUNDÍ -  
VALLE DEL CAUCA

pago de salarios y prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del Contrato de Prestación de Servicios No. GD-120-10-002-0143-2026.

<b>PÓLIZA</b>	<b>AMPARO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>
60-40-101008496	Predios, labores y operaciones	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
60-40-101008496	Contratistas y subcontratistas	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
60-40-101008496	Vehículos propios y no propios	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
60-40-101008496	Responsabilidad civil patronal	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
60-40-101008496	Daño emergente y lucro cesante	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
60-40-101008496	Perjuicios extrapatrimoniales	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026

3. Que corresponde al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE" aprobar la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del Contrato de Prestación de Servicios No. GD-120-10-002-0143-2026.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. GD-120-10-002-0143-2026, celebrado con PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 901.452.373-1, cuya descripción es la siguiente:

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

<b>Aseguradora y NIT</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NIT 860.009.578-6
<b>Tipo de póliza</b>	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal - Decreto 1082 de 2015



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
JAMUNDÍ "IMDERE"  
NIT 800.188.421-7  
RESOLUCIÓN DE PÓLIZA

**IMDERE**  
JAMUNDÍ -  
VALLE DEL CAUCA

<b>No. de póliza</b>	60-44-101018160
<b>Anexo</b>	0
<b>Ciudad y fecha de expedición</b>	Armenia, 20/05/2026
<b>Asegurado / Beneficiario</b>	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN IMDERE - NIT 800.188.421-7
<b>Vigencia general</b>	Desde 20/05/2026 00:00 hasta 31/07/2029 23:59

<b>Amparo</b>	<b>Suma asegurada</b>	<b>Vigencia desde - hasta</b>
Cumplimiento del contrato	\$9.599.040,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$2.399.760,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2029
Calidad del servicio	\$9.599.040,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/01/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$4.799.520,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/01/2027

### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

<b>Aseguradora y NIT</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NIT 860.009.578-6
<b>Tipo de póliza</b>	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento - RCE Contratos
<b>No. de póliza</b>	60-40-101008496
<b>Anexo</b>	0
<b>Ciudad y fecha de expedición</b>	Armenia, 20/05/2026
<b>Asegurado / Beneficiario</b>	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN IMDERE - NIT 800.188.421-7
<b>Vigencia</b>	Desde 20/05/2026 00:00 hasta 31/07/2026 23:59

<b>Amparo</b>	<b>Suma asegurada</b>	<b>Vigencia desde - hasta</b>
Predios, labores y operaciones	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
Contratistas y subcontratistas	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
Vehículos propios y no propios	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
Responsabilidad civil patronal	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026



**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
JAMUNDÍ "IMDERE"  
NIT 800.188.421-7  
RESOLUCIÓN DE PÓLIZA**

**IMDERE**  
JAMUNDÍ -  
VALLE DEL CAUCA

Daño emergente y lucro cesante	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	\$350.181.000,00	Desde 20/05/2026 hasta 31/07/2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Jamundí (Valle del Cauca), a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

**SOL MARIA GÓMEZ MASMELA**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ**  
**"IMDERE"**

Proyectó: Fernanda Sierra. Contratista IMDERE.